



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Ana López Ferriz, Directora Gerente, DIRECCIÓN DEL INAEM el 28/06/2024.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVUJZ4U4VM0FU1T01PFI.



CAMPAÑA DE CONTROL DE PLAZOS DE COMUNICACIÓN DE LOS CONTRATOS AL INAEM

CARTA INFORMATIVA

La colaboración entre la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y el INAEM para la mejora de la calidad en el empleo y la contratación ha permitido desarrollar, desde hace años, diferentes líneas de trabajo exitosas, destacando el fomento y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de cuota de reserva para personas con discapacidad, seguimiento de las subvenciones de fomento del empleo o control de los centros especiales de empleo.

Fruto de la colaboración administrativa se ha detectado que determinadas empresas comunican la información de los contratos de trabajo formalizados por escrito fuera del plazo de diez días hábiles fijado en el artículo 1 del Real Decreto 1424/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la comunicación del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas a los Servicios Públicos de Empleo, y el uso de medios telemáticos en relación con aquélla (BOE de 19 de febrero de 2002).

Le informamos que durante 2024 se va a realizar una actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social mediante la emisión de requerimientos individualizados para corregir esta deficiencia, indicándose a las empresas afectadas los contratos que ha comunicado fuera de plazo en un periodo igual o superior a 60 días.

Si los retrasos persisten la ITSS analizará la posibilidad de iniciar en un momento posterior procedimiento sancionador, pudiendo ser considerado el incumplimiento de los requerimientos emitidos como una circunstancia agravante, de conformidad con el artículo 39.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 antes citado.

Para más información sobre la obligación de comunicación de los contratos podrán dirigirse a las Oficinas del Instituto Aragonés de Empleo o consultar en su Servicio de Atención Telefónica en el número 901 501 000.

Le saludan atentamente,

La Directora Gerente del Instituto
Aragonés de Empleo

El Director Territorial de Inspección de
Trabajo y Seguridad Social de Aragón

Fdo.: Ana López Ferriz.

Fdo.: Román García Oliver.